



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

teléfonos: 2361 832 - 2360 052 - 2361 591

Fax: 2360 441

CAYAMBE - ECUADOR

32/2001
S.E 18/abr.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

CONSIDERANDO:

Que: para el cumplimiento de los objetivos Institucionales es necesario insertar dentro del orgánico estructural el Departamento de Educación y Cultura.

Que: en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 1, 17, 64 numeral 49 y Art. 72 numeral 27 de la Ley de Régimen Municipal.

Que: es necesario determinar las funciones que cumplirá el Director de Educación y Cultura.

NIVEL OPERATIVO TÉCNICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

El Director de Educación y Cultura será responsable de :

1. Programar y rescatar los valores propios de la sociedad y promover la participación activa de la colectividad en eventos que realice el Gobierno Municipal.
2. Ejecutar proyectos, planes y programas tendientes al desarrollo cultural y social del cantón.
3. Auspiciar ayudas a organizaciones barriales y parroquiales para que realicen eventos culturales.
4. Velar por el buen manejo y funcionamiento de la biblioteca municipal.
5. Promover eventos de carácter cultural, deportivo, artístico entre otros que se realicen en el Cantón.
6. Coordinar con la Comisión Permanente de Desarrollo Cultural y Festejos como también con la Comisión de Educación sobre asuntos de su competencia.
7. Coordinar con instituciones publicas y privadas para obtener la participación ciudadana en lo que se refiere al desarrollo cultural y promoción social en el Cantón.
8. Elaborar un proyecto de creación de la banda municipal, para coordinar eventos culturales en las parroquias y comunidades del cantón.
9. Presentar un proyecto para la organización de la banda municipal.
10. Cumplir con las disposiciones emanadas por autoridades competentes.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal de Cayambe a los dieciocho días del mes de abril del año 2001.

Lcdo. Raúl Granda
VICEALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE



Dr. Mario Castro L.
PROCURADOR SINDICO





GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 2361 832 - 2360 052 - 2361 591 Fax: 2360 441

CAYAMBE - ECUADOR

RAZÓN.- Carmen Rojas, Secretaria del Concejo Cantonal de Cayambe, certifica que la presente ordenanza fue discutida en sesión ordinaria del nueve de abril del año 2001, y aprobada en sesión extraordinaria del dieciocho de abril de año 2001.


Carmen Rojas

**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPIO DE CAYAMBE**



En Cayambe, a los veinte días del mes de abril del año 2001, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley de Régimen Municipal, remitimos en tres ejemplares, al señor Alcalde del Gobierno Municipio de Cayambe, la Ordenanza **DE CREACION DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, para su trámite respectivo.

Lcdo. Raúl Granda
**VICEALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE**




Carmen Rojas

SECRETARIA DEL CONCEJO



En Cayambe, a los veinte días del mes de abril del año 2001, habiéndose recibido tres ejemplares de la Ordenanza **DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, suscrito por el señor Vicealcalde y Secretaria del Concejo Municipal de Cayambe, **SANCIONO**, expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento de la ciudadanía.


Ing. Diego Bonifaz A.

**ALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE**

